



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2011-143753
Fecha	23-11-2011
No. Referencia	

Bogotá, 22 de Noviembre de 2011

Señores

DOCENTES PROFESIONALES NO LICENCIADOS  
EVALUADOS EN PERIODO DE PRUEBA AÑO 2010.

ASUNTO: Comunicación cumplimiento requisitos.

Como es de su conocimiento, el Decreto 1278 de Junio 19 de 2002, por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente, señala en el artículo 12 Parágrafo 1. lo siguiente: "Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del periodo de prueba, *que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional*".

En razón a lo anterior, se les informa que la fecha límite para realizar la entrega de los documentos anteriores es el 30 de noviembre de 2011, ante lo cual se les solicita comunicarse con la Oficina de Personal de la Secretaría de Educación de Bogotá Avenida El dorado N° 66-63, PBX 3241000 extensiones 3219 y 3218, con los profesionales Ruth Vivas, Hipólito Gil, Nelson Rodríguez y Óscar Ramírez.

Cordial saludo,

  
SANDRA MILENA BRAVO PLATA  
Jefe Oficina de Personal

Elaboró: Oscar Iván Ramírez  
Proyectó: Hipólito Gil Gil  
Revisó: Gloria Inés Sáenz y/o Mónica Patricia Pájaro.  
22/11/2011

